



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.795.-

Monte Patria, 21 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016. que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 44.267, de fecha 13.03.2017 emitido por Social – Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.267, emitido por Social – Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, solicitando La Compra de materiales de oficina

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de “Materiales de Oficina” al proveedor Comercializadora de papeles Industriales e Insumos Gráficos Limitada, R.U.T. N° 76.079.350-7;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 296.580.- (Dochientos Noventa y Seis mil Quinientos Ochenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N°114.05.01.078 “CHCC fondo interv. Al desarrollo infantil”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/BBR/MEP/ME
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”